



1027

RESOLUCION No. DE 2017

Por medio del cual se adjudica un contrato dentro del procedimiento de Selección Abreviada, Causal de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, SA SubIP-06-2017

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, en ejercicio de la delegación conferida por el Alcalde Municipal mediante Decreto 0032 del 16 de marzo de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 80 de 1993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas, corresponde al jefe o representante de la entidad.

Que de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, los jefes o representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos, en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

Que el Alcalde Municipal mediante Decreto No. 0032 del 16 de marzo de 2017, delegó en el titular del cargo o quien haga sus veces, Secretario (a) de Despacho, código 020, grado 25 las funciones de adelantar los procesos de selección de contratistas, expedir todos los actos administrativos relativos a la actividad precontractual, contractual y poscontractual y ordenar el gasto que corresponda a los mismos, conforme a las facultades que otorga la Ley y las que se confieran en el presente acto administrativo.

Que el Municipio de Bucaramanga a través de la Secretaria Administrativa, adelantó el trámite del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial SA SubIP-06-2017, cuyo objeto es "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP) PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DE BUCARAMANGA --SANTANDER".

Que para este proceso de selección se contó con un presupuesto oficial de OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL DIEZ PESOS (\$86.607.010.00) MCTE, incluido IVA, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2919 del 22 de agosto de 2017.

Que el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA para seleccionar el contratista que realizará el objeto antes mencionado, consideró en el estudio previo debe realizarlo con arreglo a la modalidad de Selección Abreviada, Causal Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización, procedimiento subasta inversa presencial, lo cual se ratifica con los siguientes argumentos:

La ley 1150 de 2007 establece en el artículo 2 que "la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa", señalando como regla general que la selección se efectúe por licitación pública y excepcionalmente mediante selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Partiendo del supuesto que con el procedimiento la Entidad pretende contratar la compra de elementos de protección personal y que se trata de aquellos recursos que se pueden clasificar como de características técnicas uniformes y de común utilización por cuanto no dependen de un diseño y comparten patrones de desempeño y calidad, los cuales tienen unas especificaciones técnicas y de calidad mínimas, es conclusión que la modalidad de selección es la de Selección Abreviada, causal "Adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 2, literal a de la ley 1150 de 2007.

Imponer la norma mencionada en el acápite inmediatamente anterior, que las entidades deben hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

Dentro las opciones legales para adquisición de estos bienes, se escoge la de subasta inversa, la cual se encuentra regulada en el Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamentó el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Por lo expuesto, la modalidad de selección para el presente procedimiento de contratación es la de SELECCIÓN ABREVIADA, CAUSAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN, PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL.

Que para el fin indicado, el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA a través de la Secretaria Administrativa, ordenó mediante Resolución No. 0958 del 27 de septiembre de 2017, la apertura del proceso de Selección Abreviada, Causal Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común utilización SA SubIP-06-2017, cuyo objeto es "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP) PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DE BUCARAMANGA --SANTANDER".

Que dentro de la oportunidad establecida en el Pliego de Condiciones Definitivo para presentar propuestas, se presentaron las siguientes ofertas, tal como consta en el acta de audiencia de cierre y apertura de ofertas, la cual fue publicada en la página del SECOP.

7



1027

ITEM	PROPONENTES
1	COLTECH SAS
2	CREACIONES BAGS STAR SAS
3	SAUL RIVERA FRANCO
4	SODELCO SAS
5	GRUPO EMPRESARIAL ZOLIS SAS
6	INVERSIONES Y SUMINISTROS LM SAS
7	NACIONAL DE INSUMOS SAS
8	CONEXIÓN LABORAL LTDA
9	GRUPO EMPRESARIAL SPORTECH SAS
10	DANIEL TARAZONA
11	HERRAMIENTAS INDUSTRIALES E.U
12	COMERCIALIZADORA SUMITEC KARCH LTDA
13	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CORTI CENTRO BUCARAMANGA SAS
14	COMERCIALIZADORA INTEGRAL BDT SAS

Que los miembros del comité asesor y evaluador procedieron a la verificación de documentos y requisitos habilitantes, referente a la capacidad jurídica, técnica, financiera, de organización y a la experiencia, los cuales fueron publicados en la página Web www.colombiacompra.gov.co.

Que durante el término de traslado secretarial no se presentaron observaciones al informe de evaluación.

Que el análisis de los documentos, se concluye:

No.	PROPONENTES	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL	ASPECTOS TECNICOS
1	COLTECH SAS	NO HABILITADO	HABILITADA	CUMPLE
2	CREACIONES BAGS STAR SAS	HABILITADO	HABILITADA	CUMPLE
3	SAUL RIVERA FRANCO	HABILITADO	HABILITADA	CUMPLE
4	SODELCO SAS	NO HABILITADO	NO HABILITADA	CUMPLE
5	GRUPO EMPRESARIAL ZOLIS SAS	NO HABILITADO	HABILITADA	CUMPLE
6	INVERSIONES Y SUMINISTROS LM SAS	HABILITADO	HABILITADA	CUMPLE
7	NACIONAL DE INSUMOS SAS	NO HABILITADO	HABILITADA	CUMPLE
8	CONEXIÓN LABORAL LTDA	NO HABILITADO	HABILITADA	CUMPLE
9	GRUPO EMPRESARIAL SPORTECH SAS	HABILITADO	HABILITADA	CUMPLE
10	DANIEL TARAZONA	NO HABILITADO	HABILITADA	CUMPLE
11	HERRAMIENTAS INDUSTRIALES E.U	HABILITADO	HABILITADA	CUMPLE
12	COMERCIALIZADORA SUMITEC KARCH LTDA	HABILITADO	HABILITADA	CUMPLE
13	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CORTI CENTRO BUCARAMANGA SAS	HABILITADO	HABILITADA	CUMPLE
14	COMERCIALIZADORA INTEGRAL BDT SAS	HABILITADO	HABILITADA	CUMPLE

Que el día 23 de octubre de 2017 a las 09:00 a.m. se dio inicio a la audiencia de subasta, donde se procedió: 1) Lectura de los proponentes habilitados; 2) Apertura del sobre que contienen las propuestas económicas inicial de los proponentes habilitados; 3) Verificación consistente de la propuesta económica respecto de las especificaciones descritas en la ficha técnica de los proponentes y sujeción al presupuesto oficial. Luego de desarrollar la puja se determinó que la oferta más favorable para la Entidad es la presentada por CREACIONES BAGS STAR S.A.S., por valor de OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS (\$84.836.340.00) MCTE INCLUIDO I.V.A.

Que el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, siendo la oportunidad procedió a adjudicar un contrato dentro del proceso de selección abreviada, causal de bienes y servicios de características técnicas uniforme y de común utilización, SA SubIP-06-2017, cuyo objeto es "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP) PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DE BUCARAMANGA -SANTANDER", a CREACIONES BAGS STAR S.A.S., por valor de OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS (\$84.836.340.00) MCTE INCLUIDO I.V.A y un plazo de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a CREACIONES BAGS STAR SAS, por valor de OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS (\$84.836.340.00)

f



1027

MCTE INCLUIDO IVA y un plazo de treinta (30) días calendario; el contrato derivado del proceso de Selección Abreviada, Causal Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización, procedimiento subasta inversa presencial, SA SubIP -06-2017, cuyo objeto es "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP) PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DE BUCARAMANGA –SANTANDER", de conformidad con el pliego de condiciones y la propuesta presentada por el proponente.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar a JAIME ESPITIA PEÑA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.342.791 expedida en Bogotá, en calidad de representante legal suplente, el contenido íntegro de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la ley 1150 de 2007.

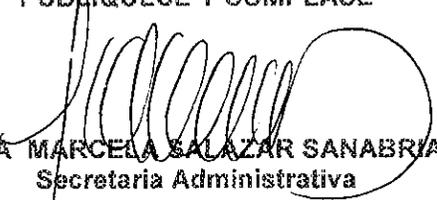
ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno conforme lo establece el párrafo 1º del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO: El presente acto de adjudicación se publicará en el SECOP, a fin de comunicar la decisión a los interesados.

ARTICULO QUINTA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y publicación.

Dada en Bucaramanga, a los **23 OCT 2017**

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


LIDIA MARCELA SALAZAR SANABRIA
Secretaria Administrativa

Proyectó: Nelson Páez Rodríguez, Abogado Contratista Secretaria Administrativa
Aspectos Jurídicos: Giovanni Humberto Durán Romero, Abogado Contratista Secretaria Administrativa
Revisó: Diego Orlando Rodríguez Ortiz, Subsecretario de Bienes y Servicios

